

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21038 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 133/2017-3, con CIF nº A91115766, por auto de fecha 6/03/17, se ha declarado en concurso Necesario al deudor MENSACA 1900, S.A., con domicilio en la calle Virgen de Luján, n.º 51- 7.º D (41011-Sevilla).

2.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alfonso Graíño Lozano, con domicilio postal Plaza Padre Jerónimo de Córdoba, n.º 13 -5.º B (41003-Sevilla) y dirección electrónica p.orejas@grainolegal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 21 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021044-1